



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



18 de marzo de 2026

ACTA DE LA III SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



2026
año de
Margarita
Maza



En la Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026, Vania Karina Salazar Reyes, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en el numeral 11 último párrafo de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de 2026 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

I. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum legal

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica Suplente solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia, en adelante los Integrantes, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 11 horas, la Secretaria Técnica Suplente, verificó el ingreso de los Integrantes a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que llevó a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT y en el Comité de Transparencia
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa	Director de Asuntos Laborales y Encargado y Responsables de los Asuntos de la Oficina del Abogado General Presidente del Comité de Transparencia
Jazmín García Juárez	Subdirectora General de Administración Responsable del Área Coordinadora de Archivos
Silvia Yadira Ferrer González	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT

El Presidente, dio la bienvenida a los integrantes e invitados, por lo que la Secretaria Técnica Suplente hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité la existencia del Quorum legal para la celebración de la Sesión, e informó que la misma sería grabada para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de este medio.

Asimismo, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica Suplente llevara a cabo la lectura del Orden del Día y en caso de no existir comentarios por parte de los Integrantes, solicitar la votación de la aprobación del mismo de la presente Sesión.

II. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación del Quorum legal.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la 2º Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del 2026.





IV. Informes y seguimiento de acuerdos.

V. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de la escritura otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público 212 de la Ciudad de México, presentada con la finalidad de inscribirla en el Registro Público de Organismos Descentralizados.
2. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 93 documentos presentadas con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200000526.
3. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 273 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de viáticos timbrados en los meses de enero y febrero, con comprobación en febrero del 2026, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 65 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 6 documentos con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200000826.
5. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 5 documentos con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200000926.

VI. Asuntos Generales.

1. La Secretaría Técnica Suplente presenta como toma de conocimiento el Programa Anual de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información de Datos Personales y temas relacionados.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria Técnica Suplente, a petición del Presidente, llevó a cabo la votación de los Integrantes para determinar la aprobación del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de 2026.

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Presidente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	✓	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

CT03SO.18.03.2026-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del 2026.

III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la 2ª Sesión de fecha 12 de febrero del 2026.

Derivado de la revisión del Acta, la Secretaria Técnica Suplente solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto; al no haber comentarios, se requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Presidente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

CT03SO.18.03.2026-III

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del 2026.

IV. Informes y Seguimiento de Acuerdos

La Secretaria Técnica Suplente hizo del conocimiento a los Integrantes que, para esta Sesión, no se tienen informes y seguimiento de acuerdos.

V. Presentación de los asuntos que se somete a consideración del Comité de Transparencia

1. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de la revocación de poder de la escritura número 132,694 de fecha 19 de febrero de 2026, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público 212 en la Ciudad de México, presentada con la finalidad de inscribirla en el Registro Público de Organismos Descentralizados; por lo que la Unidad Administrativa testó la nacionalidad, el lugar y fecha de nacimiento, el estado civil, el RFC y el CURP de un servidor público, de acuerdo a la siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25 fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2 fracciones IV y V; y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de la misma, la Secretaria Técnica Suplente solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Presidente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT03SO.18.03.2026-V.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40, fracción II; 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25, fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2, fracciones IV y V; y 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma por Unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de la revocación de poder de la escritura número 132,694 de fecha 19 de febrero de 2026, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público 212 en la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirla en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

2. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 93 documentos que contienen las evaluaciones legales, técnicas y económicas de la Licitación Pública del servicio para el soporte técnico y mejoramiento evolutivo del sistema CREDERE y sistemas satélites, presentados con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información con el número de folio 340017200000526, por lo que la Unidad Administrativa consideró testar el nombre, nacionalidad,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





domicilio, correo electrónico, clave de elector, firma, código QR, fotografía, número de pasaporte, RFC y CURP, de acuerdo con la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción I, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica Suplente solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Presidente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT03SO.18.03.2026-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción I; 106; 115; 120; 121 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, Confirma por Unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública.

3. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 273 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de viáticos timbrados en los meses de enero y febrero con comprobación en el mes de febrero del 2026, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 65 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de terceras personas, así como el número del CSD, número de serie del emisor, RFC, CURP, Código QR, sello digital del emisor y cadena original del complemento de acuerdo a la siguiente:





Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción III, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica Suplente solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Presidente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT02SO.18.03.2026-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma por Unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 273 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de viáticos timbrados y con comprobación en el mes de enero del 2026, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 6 documentos respecto a las evidencias de la entrega de monederos de la medida de fin de año y mensuales; penas convencionales de la medida de fin de año y mensuales; factura de la medida de fin de año; nota de crédito de la medida de fin de año; póliza de la fianza del contrato de la medida de fin de año; y póliza de la fianza del contrato mensual con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200000826, por lo que la Unidad Administrativa testó el código QR, código de seguridad, domicilio particular, clave de elector, número





de documento, firma, número de certificado, folio fiscal, sello digital, cadena original, línea de validación, fotografía, fecha de nacimiento, sexo, estado, municipio, año de registro, sección, localidad y vigencia de electro, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción I, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica Suplente solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Presidente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT03SO.18.03.2026-V.4
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción I; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma por Unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 6 documentos respecto a las evidencias de la entrega de monederos de la medida de fin de año y mensuales; penas convencionales de la medida de fin de año y mensuales; factura de la medida de fin de año; nota de crédito de la medida de fin de año; póliza de la fianza del contrato de la medida de fin de año; y póliza de la fianza del contrato mensual con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200000826.

5. La Subdirección General de Administración solicita la clasificación de información con carácter confidencial la versión pública de 5 documentos respecto a las evidencias de la entrega de monederos de la medida de fin

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





de año y mensuales; penas convencionales de la medida de fin de año y mensuales; factura de la medida de fin de año; nota de crédito de la medida de fin de año; póliza de la fianza del contrato de la medida de fin de año; y póliza de la fianza del contrato mensual con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200000926, por lo que la Unidad Administrativa testó el código QR, código de seguridad, domicilio particular, clave de elector, número de documento, firma, número de certificado, folio fiscal, sello digital, cadena original, línea de validación, fotografía, fecha de nacimiento, sexo, estado, municipio, año de registro, sección, localidad y vigencia de electro, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción I, 106, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de las mismas, la Secretaria Técnica Suplente solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre y cargo de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa Presidente	✓	
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT03SO.18.03.2026-V.5

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción I; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma por Unanimidad la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de 5 documentos respecto a las evidencias de la entrega de monederos de la medida de fin de año y mensuales; penas convencionales de la medida de fin de año y mensuales; factura de la medida de fin de año; nota de crédito de la medida de fin de año; póliza de la fianza del contrato de la medida de fin de año; y póliza de la fianza del contrato mensual con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio 340017200000926.

Handwritten signature

Handwritten signature





VI. Asuntos Generales

1. La Secretaría Técnica presenta como toma de conocimiento el Programa Anual de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información de Datos Personales y temas relacionados 2026, mediante el cual informa que se capacitará al 1.65% del personal del Instituto FONACOT derivado a que solo se capacitará al personal que atienda las Solicitudes de Acceso a la Información.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica Suplente informó a los Integrantes que se tenían por concluidos los asuntos incluidos en el Orden del Día, por lo que el Presidente agradeció a la Secretaria Técnica Suplente y preguntó a los Integrantes si tenían comentarios, y al no haberlos, siendo las 11 horas con 16 minutos, el Presidente dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2026, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

Mario Eugenio Sánchez Zarazúa
Director de Asunto Laborales y Encargado y
Responsables de los Asuntos de la Oficina del
Abogado General
Presidente del Comité de Transparencia

Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Silvia Yadira Ferrer González
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto FONACOT

Vania Karina Salazar Reyes
Coordinadora de Enlace
**Secretaria Técnica Suplente del Comité de
Transparencia**

